



Resolución Jefatural

Lima, 18 DIC 2020

N° 342-2020-INDECI



VISTOS: El Correo Electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020, del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash; el Memorándum N° 12120-2020-INDECI/6.1, del 18 de diciembre de 2020, del Jefe (e) de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 712-2020-INDECI/5.0, del 18 de diciembre de 2020, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 214-2017-INDECI, de fecha 09 de octubre de 2017, se designó, a partir del 10 de octubre de 2017, al señor **NESTOR MISAEL CORAL SOTELO**, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash;



Que, mediante Correo Electrónico de Vistos, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 21 de diciembre de 2020 al 07 de enero de 2021, y propone, en su ausencia, encargar al señor **SILVESTRE ALLENDE QUITO BRONCANO**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash, en adición a sus funciones;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de dicha Dirección;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **SILVESTRE ALLENDE QUITO BRONCANO**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash, en adición a sus funciones, a partir del 21 de diciembre 2020 al 07 de enero de 2021, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil